

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

TIPO DE INFORME

Preliminar

Definitivo

SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP -

AÑO	AUDITORÍA, SEGUIMIENTO, O EVALUACIÓN No.	PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE
2024	S16	SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP -	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO SECRETARIA GENERAL

PERIODO AUDITADO O EVALUADO	FECHA INFORME PRELIMINAR	FECHA INFORME DEFINITIVO
01 de enero al 30 de junio de 2024	N/A	01/08/2024

Informe elaborado por:
Andrea del Pilar Castillo Cáceres
Oscar Alonso Chamath Palacios
Oficina de Control Interno

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	2
1.OBJETIVO.....	2
2.ALCANCE.....	3
3. METODOLOGÍA.....	3
4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	3
5. RECOMENDACIONES.....	6

INTRODUCCION

El Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, conocido como SIGEP, constituye una herramienta indispensable en la gestión administrativa de las entidades públicas. Su implementación tiene como objetivo principal la recopilación de información sobre el talento humano al servicio del Estado Colombiano, con el fin de mejorar la eficiencia operativa y asegurar un seguimiento efectivo de las actividades.

El seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP - garantiza su correcta utilización y el cumplimiento de los objetivos establecidos durante su implementación. Este sistema centraliza información importante sobre el personal de la entidad, incluyendo hojas de vida, declaración de bienes y rentas, registro de conflictos de interés y datos personales, entre otros aspectos. Por lo tanto, llevar a cabo este seguimiento implica verificar la gestión de la información reportada, asegurando el cumplimiento de los procesos de reporte y actualización, identificando áreas de mejora, corrigiendo posibles desviaciones y adaptando el sistema según las necesidades cambiantes de la entidad.

En resumen, la supervisión continua del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP - no solo es fundamental para mantener su integridad y funcionalidad, sino también para optimizar su contribución a la gestión eficiente del talento humano en el sector público colombiano.

1. OBJETIVO

Verificar que la entidad cumpla con las obligaciones derivadas en el Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.17.7 de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública en cuanto al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).

2. ALCANCE

Comprende la verificación de información registrada en el aplicativo SIGEP respecto a la actualización de las hojas de vida, reporte de las declaraciones de bienes y rentas y registro de conflictos de interés, así como la información relacionada con la declaración de personas expuestas políticamente, para el primer semestre de 2024.

3. METODOLOGÍA

La Metodología empleada para desarrollar el presente seguimiento consistió en verificar en el Aplicativo por la Integridad Pública, el registro de la Declaración y publicación de las “Declaraciones de bienes y rentas y registro de conflictos de Interés y la Declaración de renta y complementario de contratistas. por parte de los funcionarios obligados, en el siguiente link:

<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana>.

Se generó a través del usuario de Jefe Control Interno, en el módulo “Gestión de la información”, los reportes de: Tableros de seguimiento, Contratos de prestación de servicios profesionales, Monitoreo de actualización de hoja de vida, Monitoreo de bienes y rentas, estructura organizacional de la entidad, nomenclatura y escala salarial, para su debida confrontación con la información suministrada por los responsables de dicho proceso.

4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

4.1. Gestión de la Dirección de Talento Humano - actualización hoja de vida servidores públicos activos:

Teniendo en cuenta la información suministrada por la Dirección de Talento Humano (corte 30 de junio de 2024), se toma como referente un total de 119 servidores en la planta de personal, de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Conforme a la revisión realizada en el módulo de monitoreo de actualización de hojas de vidas se determinó que 118 de los 119 servidores públicos se encuentran sus hojas de vida activas en la plataforma, esto es, el 99,15% de los reportados por la Dirección de Talento Humano, se encuentran debidamente registrados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.

1. El registro que no fue posible evidenciar es el de la servidora pública Ana Lucia Caicedo Laurido., se recomienda efectuar validaciones constantes a las hojas de vida publicadas en la plataforma SIGEP II, de tal manera que permita monitorear los reportes obligatorios que se deben hacer en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), (ver recomendaciones de este informe).

4.2. Monitoreo bienes y rentas servidores públicos

La Oficina de Control Interno realizó la verificación del reporte de información en el formato de declaración de bienes y rentas reportado en el SIGEP II, para lo cual se tuvo en cuenta el “Instructivo para el diligenciamiento de la Declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP”, en donde se determina los tipos de declaración de bienes y rentas, establecidos así:

Tabla 1. Criterios para la declaración en SIGEP

CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN			
Tipo de declaración	¿Cuándo debe realizarse?	Periodo para declarar	Plazo para declarar
Ingreso	Cuando el servidor entre a la entidad	Año inmediatamente anterior	Antes de la posesión en el empleo
Periódica	Cuando el servidor continúe trabajando en la entidad	Año inmediatamente anterior	31 de mayo del año en curso
Retiro	Cuando el servidor se retire de la entidad	Año en curso	3 días hábiles siguientes luego del retiro

Fuente: Tabla construida por el auditor a partir del instructivo SIGEP diligenciamiento formato publicación proactiva de bienes y rentas y registro de conflictos de interés

Con base en lo anterior, para este seguimiento se tomó el registro de la declaración de ingreso y retiro de los servidores que ingresaron y se retiraron de la entidad en el primer semestre de 2024. Se detalla a continuación el resultado:

Tabla 2. Verificación declaración de bienes y rentas al ingreso a la entidad

DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	
Verificación	Total
Servidores públicos vinculados en el primer semestre, con declaración de bienes y rentas al ingresar a la entidad.	23
Servidores públicos en el primer semestre, con declaración de bienes y renta por retiro de la entidad.	17

Fuente: Tabla construida por el auditor a partir de validación en aplicativo SIGEP

De la verificación anterior, se encontró la inconsistencia en la servidora pública Andrea Carolina Álvarez Casadiego quien no se encontró registro en la base de declaración de bienes y rentas por retiro. se recomienda establecer los controles para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 2013 de 2019 para declarar y publicar la información de bienes y rentas al retiro de cada servidor público. (Ver recomendaciones de este informe).

4.3. Vinculación

Una vez efectuado el análisis de información presentada por la Dirección de Talento Humano - Archivo Excel "Información respuesta puntos 2-5" frente a los datos reportados en la planta de personal con el reporte del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP del módulo "Consulta vinculaciones", no se observaron inconsistencias relacionadas con el reporte de la información correspondiente a vinculaciones.

4.4. Desvinculación

En este ítem se compara la información presentada por la Dirección de Talento Humano - Archivo Excel "Información respuesta puntos 2-5" con el reporte del SIGEP II del módulo "Consulta desvinculaciones" y se evidenció que 17 servidores públicos fueron desvinculados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, de los 18 reportados por la Dirección de Talento Humano, no se encontró registro del servidor público Arlex Rivas González., Se recomienda implementar un proceso de validación periódica de las desvinculaciones que se realizan en la Entidad, la validación constante asegurará la precisión y actualización de la información, contribuyendo a la integridad y eficacia del sistema SIGEP." (Ver recomendaciones de este informe).

4.5. Consulta de las declaraciones de conflictos de intereses de los cargos directivos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.

Conforme a lo establecido en la Ley 2013 de 2019 que indica que aquellas personas que ingresen a un cargo directivo del Estado, están obligados a declarar y publicar aquí su información de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta, se realizó verificación de la dicha declaración en el aplicativo por la integridad pública que es administrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y se evidenció que de los ocho (8) cargos directivos posesionados en el primer semestre de 2024, esto es el 100% de los reportados por la Dirección de Talento Humano, se encuentra debidamente registrada la declaración.

4.6. Declaraciones de las Personas Expuestas Políticamente debido a las responsabilidades propias de su cargo

Todas las personas expuestas políticamente enunciadas en los numerales 1 al 14 del artículo 2 del Decreto 830 de 2021 tienen la obligación de registrar y publicar en el aplicativo por la integridad pública su información financiera, de vinculación al Estado y de parentescos, por esta razón la oficina de Control Interno realizó consulta en el aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública - integridad pública de las personas susceptibles en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, reportadas por la Dirección de Talento Humano, se identificó que en el sistema se reporta todas las declaraciones.

4.7. Registro de contratos de prestación de servicios en Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.

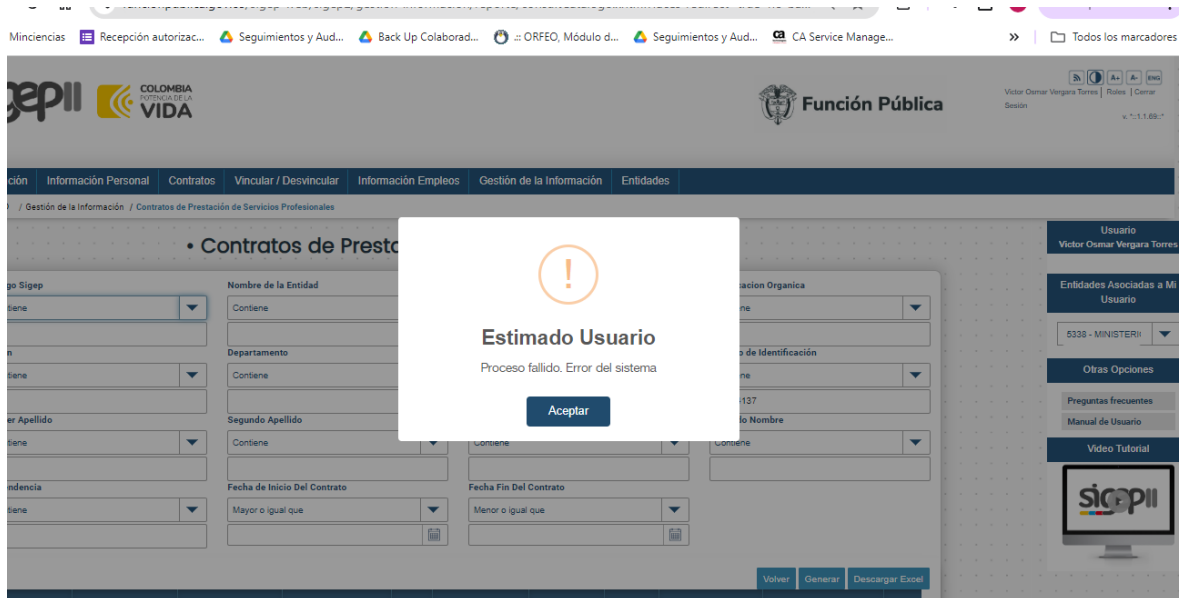
De acuerdo con la información suministrada por secretaria general "Contratación OPS I primer semestre de 2024" se suscribió un total de 398 contratos de prestación de servicios. Para efectos del seguimiento realizado por la oficina de control interno, se determinó una muestra a través de la herramienta disponible en línea <https://www.calculadoraconvertor.com/calculadora-de-tamano-muestral/#fbuilder>, la cual arrojó los siguientes resultados para llevar a cabo el respectivo análisis:

Tabla 3. Cálculo de la Muestra

INFORMACIÓN PARA CÁLCULAR MUESTRA	
Tamaño de la Población (N)	398
Nivel de Confianza	95%
Porcentaje de Error	5%
Porcentaje de Desviación	5%
TAMAÑO MUESTRAL	62

Fuente. Tabla construida por el auditor a partir de la información disponible

Con base en lo anterior, se concluyó la necesidad de analizar un total de 62 contratos. Sin embargo, respecto a dicho número de contratos, no fue posible realizar la respectiva revisión en la plataforma de SIGEP en el módulo contratos de prestación de servicios profesionales, puesto que la página web de esta plataforma generó error en el sistema tal y como se evidencia a continuación:



Conforme a lo anterior, para este seguimiento no fue posible realizar la respectiva validación del registro de los contratos de prestación de servicios seleccionados en la muestra.

4.8. Declaraciones de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios contratistas

Conforme a lo preceptuado en la Ley 2013 de 2019, cuyo propósito es fortalecer la transparencia en la administración pública, el Departamento Administrativo de la Función Pública creó la herramienta denominada “aplicativo por la integridad pública” para que los contratistas y demás sujetos obligados declaren sus bienes y rentas e impuesto sobre la renta y complementarios y registren sus conflictos de interés declaren su información financiera complementaria; y para que la ciudadanía, antes de control, medios de comunicación y organizaciones interesadas consulten y usen esta información en cumplimiento de los principios de integridad y transparencia y el ejercicio del control social.

Según lo anterior, la oficina de control interno realizó la revisión para 62 contratos de la muestra aleatoria en el aplicativo por la integridad pública y se encontró el registro total de la declaración para tales contratos suscritos en el primer semestre de 2024.

Tabla 4. Contratos revisados en el aplicativo de integridad pública

Muestra de contratos revisados en el aplicativo de integridad pública

1. N. de contrato en SECOP II 002-2024	33. N. de contrato en SECOP II 251-2024
2. N. de contrato en SECOP II 004-2024	34. N. de contrato en SECOP II 252-2024
3. N. de contrato en SECOP II 025-2024	35. N. de contrato en SECOP II 255-2024
4. N. de contrato en SECOP II 027-2024	36. N. de contrato en SECOP II 258-2024
5. N. de contrato en SECOP II 031-2024	37. N. de contrato en SECOP II 260-2024
6. N. de contrato en SECOP II 051-2024	38. N. de contrato en SECOP II 276-2024
7. N. de contrato en SECOP II 061-2024	39. N. de contrato en SECOP II 278-2024
8. N. de contrato en SECOP II 070-2024	40. N. de contrato en SECOP II 282-2024
9. N. de contrato en SECOP II 077-2024	41. N. de contrato en SECOP II 288-2024
10. N. de contrato en SECOP II 078-2024	42. N. de contrato en SECOP II 311-2024
11. N. de contrato en SECOP II 080-2024	43. N. de contrato en SECOP II 325-2024
12. N. de contrato en SECOP II 088-2024	44. N. de contrato en SECOP II 326-2024
13. N. de contrato en SECOP II 100-2024	45. N. de contrato en SECOP II 329-2024
14. N. de contrato en SECOP II 112-2024	46. N. de contrato en SECOP II 339-2024
15. N. de contrato en SECOP II 113-2024	47. N. de contrato en SECOP II 347-2024
16. N. de contrato en SECOP II 115-2024	48. N. de contrato en SECOP II 358-2024
17. N. de contrato en SECOP II 132-2024	49. N. de contrato en SECOP II 360-2024
18. N. de contrato en SECOP II 135-2024	50. N. de contrato en SECOP II 362-2024
19. N. de contrato en SECOP II 151-2024	51. N. de contrato en SECOP II 363-2024
20. N. de contrato en SECOP II 155-2024	52. N. de contrato en SECOP II 365-2024
21. N. de contrato en SECOP II 157-2024	53. N. de contrato en SECOP II 367-2024
22. N. de contrato en SECOP II 159-2024	54. N. de contrato en SECOP II 368-2024
23. N. de contrato en SECOP II 160-2024	55. N. de contrato en SECOP II 370-2024
24. N. de contrato en SECOP II 165-2024	56. N. de contrato en SECOP II 371-2024
25. N. de contrato en SECOP II 179-2024	57. N. de contrato en SECOP II 374-2024
26. N. de contrato en SECOP II 204-2024	58. N. de contrato en SECOP II 387-2024
27. N. de contrato en SECOP II 206-2024	59. N. de contrato en SECOP II 394-2024
28. N. de contrato en SECOP II 208-2024	60. N. de contrato en SECOP II 400-2024
29. N. de contrato en SECOP II 209-2024	61. N. de contrato en SECOP II 408-2024
30. N. de contrato en SECOP II 210-2024	62. N. de contrato en SECOP II 419-2024
31. N. de contrato en SECOP II 212-2024	
32. N. de contrato en SECOP II 213-2024	

Fuente: Tabla construida por el auditor a partir de validación en aplicativo integridad pública

5. RECOMENDACIONES

Una vez realizado el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno a lo reportado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) para el periodo evaluado, se encontró que de acuerdo con las pruebas practicadas en los registros se presentó las siguientes situaciones:

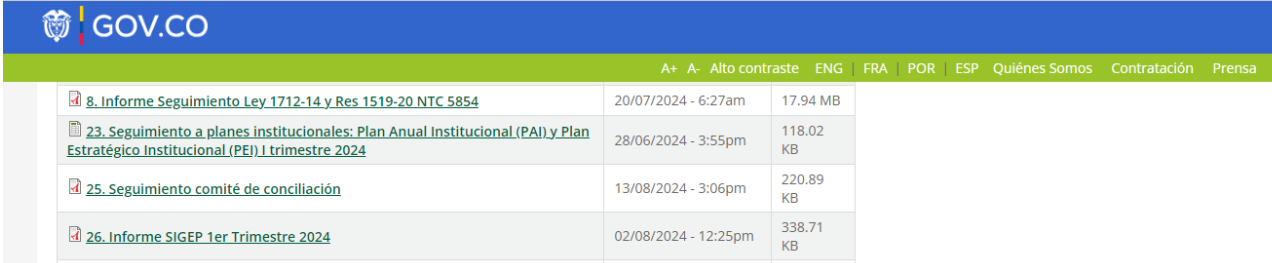
1. Con base en lo mencionado en la página N° 3 se recomienda llevar a cabo validaciones constantes a las hojas de vida publicadas en la plataforma SIGEP II, de tal manera que permita controlar, monitorear y sirva de fuente oficial de

información soporte a los reportes obligatorios que se deben hacer en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).

2. Con base en lo mencionado en la página N° 4 se recomienda llevar a cabo los controles para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 2013 de 2019 para declarar y publicar la información de bienes y rentas.
3. Con base en lo mencionado en la página N° 5 se recomienda implementar un proceso de validación periódica de las desvinculaciones que se realizan en la Entidad, la validación constante asegurará la precisión y actualización de la información, contribuyendo a la integridad y eficacia del sistema SIGEP.
4. Con base a la evidencia dejada en este informe en la página N° 6 se recomienda se informe al Departamento Administrativo de la Función Pública las fallas presentadas en la plataforma al no poder tener ingreso al módulo de contratos de prestación de servicios profesionales.

De acuerdo a las solicitudes elevada por la Dirección de Talento Humano por medio de los memorandos Nros. 20240003293M del 6 de agosto de 2024 con respuesta a las observaciones presentadas al Informe final del seguimiento al sistema SIGEP II, y el memorando 20240005251M del 02 de octubre de 2024 con el asunto de dar alcance al memorando con radicado 20240003293M, la Oficina de Control Interno realiza las siguientes apreciaciones así:

De acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2024, el informe al sistema SIGEP II del primer semestre de 2024 debía estar publicado a más tardar el 02 de agosto de 2024, para lo cual la Oficina de Control Interno cumplió con dicha publicación, como se evidencia en la siguiente imagen:



GOV.CO		
A+ A- Alto contraste ENG FRA POR ESP Quiénes Somos Contratación Prensa		
8. Informe Seguimiento Ley 1712-14 y Res 1519-20 NTC 5854	20/07/2024 - 6:27am	17.94 MB
23. Seguimiento a planes institucionales: Plan Anual Institucional (PAI) y Plan Estratégico Institucional (PEI) I trimestre 2024	28/06/2024 - 3:55pm	118.02 KB
25. Seguimiento comité de conciliación	13/08/2024 - 3:06pm	220.89 KB
26. Informe SIGEP 1er Trimestre 2024	02/08/2024 - 12:25pm	338.71 KB

Conforme a lo citado anteriormente, la Dirección de Talento Humano con posterioridad a la publicación del informe realizó subsanación a las recomendaciones efectuadas en dicho informe así:

Recomendación 1:

En relación con la Recomendación N.º 1, la Dirección de Talento Humano ha dado seguimiento a las gestiones pertinentes para la vinculación de funcionarios en la plataforma SIGEP II. Esto se evidencia en el caso específico de la servidora Ana Lucía Caicedo Laurido.

Recomendación 2:

Respecto a la Recomendación N.º 2 se aportó evidencias que muestran el seguimiento al cumplimiento de lo estipulado en la Ley 2013 de 2019, que exige la declaración y publicación de la información sobre bienes y rentas de los servidores públicos.

Sin embargo, se enfatiza la necesidad de implementar controles adicionales para garantizar el cumplimiento cabal de estas obligaciones.

Recomendación 3:

En relación con la Recomendación N.º 3, no se ha observado un proceso de validación periódica de las desvinculaciones en la entidad. No obstante, se presenta evidencia de la desvinculación del señor Arlex Rivas González.

Recomendación 4:

En cuanto a la Recomendación N.º 4, la Dirección de Talento Humano no formulo observación al respecto.

Conforme a lo expuesto, la Oficina de Control Interno informa que ha verificado la información proporcionada por la Dirección de Talento Humano, la cual aborda las recomendaciones establecidas en el informe del SIGEP del primer semestre de 2024 y subsanando las mismas. A solicitud de la Dirección de Talento Humano, se procederá a publicar de nuevo el informe en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con las aclaraciones surgidas.

Finalmente, teniendo en cuenta que el proceso evaluador es selectivo, se aclara que los resultados de las pruebas practicadas y la evidencia obtenida de acuerdo con los criterios definidos en este seguimiento se refieren únicamente a las muestras seleccionadas, así como a los registros y/o documentos examinados para el primer semestre de 2024 y no se hacen extensibles como evaluación general del estado del reporte de la entidad en el SIGEP.

[ORIGINAL FIRMADO]

ANDREA DEL PILAR CASTILLO CACERES
AUDITORA OFICINA DE CONTROL INTERNO

[ORIGINAL FIRMADO]

OSCAR ALONSO CHAMATH PALACIOS
AUDITOR OFICINA DE CONTROL INTERNO

[ORIGINAL FIRMADO]

VICTOR OSMAR TORRES VERGARA
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO